

04 AGO. 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "ELECTRITEL S.A."**

Se comunica al público que la compañía "ELECTRITEL S.A." aumentó su capital en CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES de los Estados Unidos de America (USD \$ 48.000,00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2952 de 30 JUL. 2004.

El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000,00) dividido en cincuenta mil acciones de un dólar (US \$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 JUL. 2004

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

Versión marca Volkswagen cl

R. DEL E.
DE OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
En conocimiento del Poder
Notarial que en el Juzgado
Civil de Pichincha, se
tando el Juicio da Aclaración
seguido por Se-
nior González Hernández

Segundo Leonardo Gó-
ñez
Aclaratoria de Escritura

Especial
50/2004 E.M.T.
Indeterminada
LENTEN: Dr. Juan Carlos

RIA: Sra. Alicia Guerron

Lcdo. Efraim Martínez

ICIA
OCTAVO DE LO CIVIL
PICHINCHA - QUITO, 05 de
2004, las 11h57. VIS-
to conocimiento de la
ausa, en mi calidad de
y en vista del sorteo
ente. La demanda que
s clara y reune los de-
tos de ley, en conse-
vista de la Negativa a
escritura publica, senten-
or Registrador de la
ese a la misma el trá-
en el Art. 11 de la Ley
de Inscripciones. De
con lo que dispone el
Código Civil publica-
ola vez en uno de los
ayor circulación que se
ta ciudad de Quito, un
a Aclaratoria de la es-
enta con la que se
l documento y cuya ins-
ta. Notifíquese al se-
or de la Propiedad
e legales consignan-
e la documentación
Féngase en cuenta el
el señalado. Notifi-
Juan Carlos Cepeda
Z ad de San Francisco
ital de la Republica
hoj dia VIERNES
E MARZO DEL AÑO
ES ante mi doctor
N ALBAN, NOTARIO
JULIO DE ESTE
parece por una par-
EGUNDO LEONAR-
EZ HERNANDEZ,
os derechos. ANTE:
El señor ICIADES
INA y señora, me-
re Pública celebrada
Enrique Diaz Balles-
Decimo Octavo del
el nueve de abril de
mil novecientos noventa y dos, ins-

de Ecuador y durará el término
necesario para la conclusión de di-
chos negocios"

PROVIDENCIA:

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA -
QUITO, 27 de julio del 2004, las
14h40. VISTOS. Agréguese al
proceso el escrito que antecede.
En lo principal, la petición que an-
tecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de ley, por lo que se la
acepta al trámite especial en con-
secuencia, hágase saber al público
mediante la publicación de un
extracto del poder, demanda y este
Auto por una sola vez, en uno de
los periódicos de mayor circulación
de este Cantón. Téngase en cuen-
ta el casillero señalado. Agréguese
la documentación acompañada.
NOTIFIQUESE - P) Dra Rosy Ne-
varez Rojas Juez. Lo que lleva a
su conocimiento para los fines de
ley, previniéndole de la obligación
que tiene de señalar casillero judicial
para sus notificaciones. Quito,
Julio 29 del 2004. CERTIFICO
LCDO. WILSON FERNANDO NA-
RANJO. SECRETARIO
Hay firma y sello
Tf/2036067 a.c.



BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 281 AL
310 de la Cta. Cte. No
3003856404 del Banco del Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 60 días
posterior a la última publicación.
cc/31580 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 1407 de
la Cta. Cte. No. 3000635104 del
Banco del Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
cc/31580 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 539 de
la Cta. Cte. No. 7661812 del Banco
del Pichincha. Quien tenga dere-
cho deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última pu-
blicación.
cc/31580 a.r.

QUEDA ANULADO

Por pérdida el Cheque No. 626 de
la Cta. Cte. No. 3039636604 del
Banco del Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro de